

**LISTADO DE PERSONAS CON LA PRESTACIÓN DE PENSIÓN COMPLEMENTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2021**

No.	NOMBRE	PUESTO DEL TRABAJADOR
1	AGUSTÍN MORALES ACOSTA	Director General
2	AÍDA GARCÍA FRANCO	Secretario de Estudio y Cuenta Coordinador de Ponencia
3	ALFREDO VILLEDA AYALA	Secretario de Estudio y Cuenta Coordinador de Ponencia
4	CARLOS RODOLFO GONZALEZ Y FERRO	Director General
5	CARMEN VERGARA LÓPEZ	Secretario de Estudio y Cuenta
6	CARMINA PINEDA PINEDA VIUDA DE ALFONSO FRANCISCO TRENADO RIOS	Secretario de Estudio y Cuenta
7	CIELITO BOLÍVAR GALINDO	Director General
8	CLAUDIO OLIVERIO SAUCEDO PAGOLA VIUDO DE CLAUDIA ALATORRE VILLASEÑOR	Director General
9	CONSUELO GUADALUPE CRUZ RAMOS	Secretario de Estudio y Cuenta Adjunto
10	DAVID ESPEJEL RAMIREZ	Subsecretario General de Acuerdos
11	DOLORES RUEDA AGUILAR	Secretario de Estudio y Cuenta
12	ESTELA JASSO FIGUEROA	Secretario de Estudio y Cuenta
13	GILBERTO BARRIOS RAMOS VIUDO DE MARÍA MARCELA RAMÍREZ CERRILLO	Secretario de Estudio y Cuenta
14	JOSÉ JAVIER AGUILAR DOMÍNGUEZ	Secretario General de Acuerdos
15	* XXX	Director General
16	MARÍA ANTONIETA DEL CARMEN TORPEY CERVANTES	Secretario de Estudio y Cuenta
17	MARÍA CRISTINA PÉREZ FLORES	Secretario de Estudio y Cuenta
18	MARÍA ESTELA DEL REFUGIO FERRER MAC GREGOR POISOT	Secretario de Estudio y Cuenta
19	MÓNICA GEORGINA RIEGO CRUZ VIUDA DE LUIS FELIPE SANTAMARÍA GONZÁLEZ	Secretario de Estudio y Cuenta
20	NUBIA DEL CONSUELO CHAPITAL ROMO	Secretario de Estudio y Cuenta

**LISTADO DE PERSONAS CON LA PRESTACIÓN DE PENSIÓN COMPLEMENTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2021**

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO DEL TRABAJADOR</b>
21	PATRICIA PETRICIOLI RETSCH VIUDA DE LUCIO RAÚL CABRERA Y ACEVEDO	Director General
22	TERESA SÁNCHEZ MEDELLÍN	Secretario de Estudio y Cuenta

- \* De conformidad con el artículo 7 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se eliminó de la relación el nombre de la pensionada en estado de interdicción, marcando los criterios de nombre y apellidos con XXX, recibe la pensión por orfandad por conducto de su tutor.